

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 901601
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 14 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El memorándum N° 213/2014 que remite la Instrucción N° 12, 13, 14 y anexo 12/2014 por la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones, con un **tope de 30 horas al 25% y 30 horas al 50%**, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo al horario que se indica Lunes a Jueves desde 17:30 horas en adelante

Viernes desde 16:30 horas en adelante

Sábados, Domingos y festivos desde 08:30 horas en adelante

FUNCIONES:

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehiculo para las diferentes actividades municipales.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **ABRIL 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 30 horas al 25% y 30 horas al 50%**, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

Horarios:

Lunes a Jueves desde 17:30 horas en adelante

Viernes desde 16:30 horas en adelante

Sábados, Domingos y festivos desde 08:30 horas en adelante

NOMBRES	
•	ADAMS PEZOA HÉCTOR
•	ARANDA SAID PABLO
•	AZAR HERRERA FELIPE

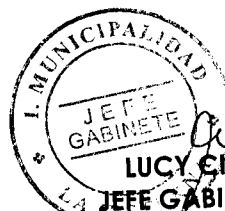
- AZAR HERRERA FELIPE
- BRAVO CASTRO JOSE
- CANALES DE LA CERDA MAXIMO
- CAYUPI QUEUPIL JUAN
- CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS
- HERRERA CASTILLO NELSON
- LEAL ARAYA EMILIO
- MATTHIES MIRANDA GUSTAVO
- MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN
- MELLADO GONZALEZ RAMON
- MEZA BUSTO HERNAN
- NORAMBUENA CALDERON JULIO
- PAREDES CAMPOS JULIO
- RUIZ ZAPATA GLADYS
- SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS
- SOTO BAEZA LUIS
- SOLAR LARA CRISTIAN
- TAPIA ESPINOZA OSCAR
- VALENZUELA FUENTES HECTOR
- VALENZUELA FUENTES MARCELO
- VALENZUELA FUENTES REINALDO
- VELEZ AVILA HUGO
- VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN
- ZAMBRANO CAMPOS RICARDO
- ZAMBRANO PEREZ ANTONIO
- VENEGAS RIQUELME ISIDRO:
Lunes a Viernes con un recargo del 25% y 50%, con un **máximo de 30:00 horas a cancelar** y el resto serán a compensar, los días Sábados todas las horas a Compensar.
- LUENGO CABRERA GERMAN:
Horas a cancelar con un recargo del **25% y del 50%**, con un **máximo de 40:00 horas** y el resto a compensar.
- ACUÑA ACUÑA BEATRIZ:
Las horas realizadas serán **a Compensar** en su totalidad y tendrán un recargo del 50%.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn